



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 452/2011
Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2011

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2012;

La pertenencia de la Asignatura “Gestión y Organización de los servicios de Enfermería” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 30 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Silvia Stepanosky (Legajo 12198), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería” de la Lic. en Enfermería en la localidad de Pigüé.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación comprende desde el inicio del 1º cuatrimestre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2012.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Stepanosky percibirá una remuneración **bruta total** de pesos cuatro mil ciento treinta (\$ 4.130) que se pagará como asignación complementaria en tres pagos iguales mensuales consecutivos, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.